

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2022/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «ACTO DE ENTREGA DE TÍTULO DE HIJO PREDILECTO A TÍTULO PÓSTUMO A D. JOSÉ FRANCISCO DÍAZ NAVARRO "JOFRA" Y TÍTULO DE HIJA ADOPTIVA A DOÑA MARÍA TERESA SPINOLA Y GONZÁLEZ-COCHO.»
<b>Fecha</b>	27 de mayo de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 20:00 hasta las 20:30 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	MANUEL LOZANO GARRIDO
<b>Secretario</b>	MARIA LUISA FERNANDEZ BUENO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
25982467B	AMPARO LOZANO VILLAR	SÍ
52548018X	FRANCISCO JAVIER EXPOSITO CARDENAS	SÍ
78682769E	JOSE LUIS LARA SORIANO	SÍ
78687596L	Juan Pedro Vega Serrano	NO
78686440J	MANUEL LOZANO GARRIDO	SÍ
78680933A	MARIA CORREAS RODRIGUEZ	SÍ
52555293V	MARIA DEL PILAR LARA CORTES	SÍ
52542483H	MARIA LUISA FERNANDEZ BUENO	SÍ
78683590S	MARIA MONTSERRAT SIMON COBA	SÍ
26021719W	María Josefa López Galera	NO
53594505C	Noelia Garrido Villar	NO
78685107Z	PURIFICACION MEDINA GONZALEZ	SÍ
26213394H	RAFAEL CIVANTOS CUESTA	SÍ
53590334N	RAFAEL VALDIVIA BLANQUEZ	SÍ

**Excusas de asistencia presentadas:**

1. Juan Pedro Vega Serrano:

«Motivos laborales.»

1. María Josefa López Galera:

«motivos laborales»

1. Noelia Garrido Villar:

«Motivos personales»

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**A) PARTE RESOLUTIVA****ACTO DE ENTREGA DE TÍTULO DE HIJO PREDILECTO A TÍTULO PÓSTUMO A D. JOSÉ FRANCISCO DÍAZ NAVARRO "JOFRA".****Favorable****Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Toma la palabra la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento, Doña María Luisa Fernández Bueno, quién da lectura del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2022 por el que se concede el título de "Hijo predilecto" a título póstumo a D. José Francisco Díaz Navarro "Jofra", cuyo tenor literal es:

"Por el Ayuntamiento se ha tramitado expediente para conceder el título de Hijo Predilecto a D. Jose Francisco Díaz Navarro, "JOFRA", en atención a los méritos siguientes:

"D. José Francisco Díaz Navarro, JOFRA, es uno de los artistas más genuinos y originales de Marmolejo. Su extensa obra, repartida a lo ancho y largo de nuestro país, demuestra una capacidad creativa desmesurada que la puso al servicio de sus pinceles para inmortalizar numerosos paisajes de nuestro pueblo y, sobre todo, a multitud de campesinos de nuestra tierra.

Son numerosos los críticos de arte que lo consideran uno de los mayores exponentes del expresionismo español, y su obra forma parte de numerosas colecciones privadas de gran valor.

JOFRA siempre hizo gala de su patria y ha llevado el nombre de Marmolejo en sus viajes por los distintos puntos de España en los que ha expuesto su obra.

En el año 2022 se conmemora el trigésimo aniversario de su muerte y, por tales motivos, el Ayuntamiento de Marmolejo considera necesario reconocer su labor artística y su contribución a Marmolejo otorgándole el reconocimiento de Hijo Predilecto, a título póstumo.

" En el expediente se han llevado a cabo las siguientes formalidades:

- Providencia de la Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2022, se solicitaba informe para tramitar expediente y conceder el título de Hijo Predilecto a D. Jose Francisco Diaz Navarro, "JOFRA".

- Informe por la Secretaria General de fecha 7 de mayo de 2022 .

- Resolución de la Acaldia, ordenando la incoación del expediente , nombrando Instructor del mismo, y determinando los miembros que han integrado la Comisión de Especial de Recompensas, de fecha 10 de mayo de 2022 .

- Propuesta de la Sra. Instructora, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Lara Cortes, de fecha 12 de mayo de 2022, siendo esta publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, y trasladada a la Comisión Especial de Recompensas, quien a su vez acepto la propuesta y la sometió a la consideración del Sr, Alcalde, quien la acepta en todos sus términos.

Considerando lo regulado en el artículo 3 del Reglamento de Honores, la competencia para la adopción del acuerdo le corresponde a la Junta de Gobierno Local, y siendo esta una competencia atribuida originariamente al Pleno de la Corporación, se entiende que se ha delegado mediante la aprobación de este Reglamento , por lo que en aplicación de lo regulado en el artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre , resulta preceptivo someter a la Comisión Informativa competente.

Visto el dictámen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 20/05/2022,

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: Otorgar el título de Hijo Predilecto a título póstumo a favor de D. Jose Francisco Díaz Navarro , conocido como "JOFRA".

Segundo: Un extracto del acuerdo por el que se otorgue la distinción deberá inscribirse en un libro registro que estará a cargo del Titular de la Secretaria del Ayuntamiento.

Tercero: La concesión de la distinción será entregada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento con la asistencia del Pleno de la Corporación y aquellas autoridades y representantes que se estimen pertinentes, el próximo 27 de mayo.

Cuarto: El título se plasmará en un diploma en pergamino artístico y contendrá de manera muy suscita los merecimientos que justifiquen la concesión, en el que se hará constar el escudo del municipio así como la inscripción de Hijo Predilecto a título póstumo."

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA APROBAR POR UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, lo cual representa el VOTO FAVORABLE DE CINCO CONCEJALES, la proposición transcrita en sus propios términos."

Acto seguido, por el Sr. Alcalde, se hace entrega de dicha distinción a los hijos del homenajeado, Doña M<sup>a</sup> Dolores y D. Juan Diaz Alés, quienes agradecen públicamente la concesión de tan distinguido título, expresando emotivamente su agradecimiento a la Corporación. Proceden seguidamente a firmar en el Libro de Honores y Distinciones del Ayuntamiento.

#### **ACTO DE ENTREGA DE TÍTULO DE HIJA ADOPTIVA A DOÑA MARÍA TERESA SPINOLA GONZÁLEZ-COCHO.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por la Sra. Secretaria General Doña M<sup>a</sup> Luisa Fernández Bueno se procede a dar lectura del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2022, por el que se concede el título de "Hija Adoptiva" a Doña M<sup>a</sup> Teresa Spinola González.

"Por el Ayuntamiento se ha tramitado expediente para conceder el título de Hija Adoptiva a favor de D<sup>a</sup> María Teresa Spinola y Gonzalez-Cocho, en atención a los siguientes méritos: "Gracias a Mayte Spínola y a una donación de obras de arte donadas por diferentes artistas del Grupo ProArte y Cultura, se creó en Marmolejo el Museo de Arte Contemporáneo que lleva su nombre.

Mayte Spínola es el pulmón de nuestro museo, ya que gracias a ella siguen llegando obras, todas en donación, desde todas las partes del mundo.

Afamosos personalidades del mundo del arte y de la cultura, como la baronesa Thyssen, han visitado Marmolejo de la mano de Mayte. Recientemente, el nombre de nuestro museo ha sido expuesto en el edificio de la Bolsa de valores de Nueva York, así como en multitud de colecciones y biografías artísticas.

Gracias a la creación del Museo de Arte Contemporáneo "Mayte Spínola", Marmolejo se coloca como municipio pionero en la provincia de Jaén, en lo referente al arte contemporáneo, ya que cuenta con una extensa colección de obras de altísimo prestigio."

En el expediente se han llevado a cabo las siguientes formalidades:

· Providencia de la Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2022, se solicitaba informe para tramitar expediente y conceder el título título de Hija Adoptiva a favor de D<sup>a</sup> María Teresa Spinola y Gonzalez-Cocho.

· Informe por la Secretaria General de fecha 7 de mayo de 2022.

· Resolución de la Acaldia, ordenando la incoación del expediente, nombrando Instructor del mismo, y determinando los miembros que han integrado la Comisión de Especial de Recompensas, de fecha 10 de mayo de 2022.

· Propuesta de la Sra. Instructora de fecha 12 de mayo de 2022, siendo esta publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, y trasladada a la Comisión Especial de Recompensas, quien a su vez aceptó la propuesta y la sometió a la consideración del Sr, Alcalde, quien la acepta en todos sus términos.

Considerando lo regulado en el artículo 3 del Reglamento de Honores, la competencia para la adopción del acuerdo le corresponde a la Junta de Gobierno Local, y siendo esta una competencia atribuida originariamente al Pleno de la Corporación, se entiende que se ha delegado mediante la aprobación de este Reglamento , por lo que en aplicación de lo regulado en el artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre , resulta preceptivo someter a la Comisión Informativa competente.  
Por lo que se propone informe favorablemente la adopción del siguiente ACUERDO:  
Primero: Otorgar el título de Hija Adoptiva a favor de D<sup>a</sup> María Teresa Spinola Gonzalez.  
Segundo: Un extracto del acuerdo por el que se otorgue la distinción deberá inscribirse en un libro registro que estará a cargo del Titular de la Secretaria del Ayuntamiento.  
Tercero: La concesión de la distinción será entregada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento con la asistencia del Pleno de la Corporación y aquellas autoridades y representantes que se estimen pertinentes, el próximo día 27 de mayo.  
Cuarto: El título se plasmará en un diploma en pergamino artístico y contendrá de manera muy suscita los merecimientos que justifiquen la concesión, en el que se hará constar el escudo del municipio, así como la inscripción de título de Hija Adoptiva."  
A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA APROBAR POR UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, lo cual representa el VOTO FAVORABLE DE CINCO CONCEJALES, la proposición transcrita en sus propios términos.

Acto seguido, por el Sr. Alcalde, se hace entrega de dicha distinción, a Doña M<sup>a</sup> Teresa Spinola González, quien agradece públicamente la concesión de tan distinguido título, expresando emotivamente su agradecimiento a la Corporación. Seguidamente procede a la firma en el Libro de Honores y Distinciones del Ayuntamiento.

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**